

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
(CI/X/EXT/12)**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 6 de agosto de 2012, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información; Lic. Laura Yadira Delgado Flores, Titular del Órgano Interno del Control en el CONACYT; C. Alejandro Aguilera Diaz Mercado, servidor público designado por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200022212.
3. Solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200022312.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité, el orden del día, quienes dieron su aprobación.

**2. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
1111200022212.**

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200022212, en la que el solicitante requirió información respecto de la empresa Unión Ganadera Delicias S. de R.L. de C.V. relativo a si dicha empresa ha recibido recurso económico con motivo de alguna convocatoria de apoyo, o contrato o convenio sea general, específico o de colaboración señalando en su caso el nombre de la convocatoria, fecha de firma del instrumento jurídico en que conste la asignación del recurso, fecha de transferencia del recurso asignado a la empresa, el importe del recurso asignado, si ya concluyó el proyecto o si hubo devolución del recurso y qué cantidad fue, así como el número y clabe bancaria de la o las cuentas bancarias a las que fue depositado el recurso económico y copia digitalizada de los convenios o instrumento jurídico en que conste la información.

Mediante oficio de referencia DIR. PEyST/D100/340/12, de fecha 18 de julio de 2012, el C. Rafael Aguilar Herrera, funcionario público habilitado, conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remite a la Unidad de Enlace la respuesta emitida por la Dirección de Estímulos Fiscales y la Dirección de Negocios de Innovación, en la que proporcionan la información con excepción de la fecha de transferencia del recurso y la cuenta o clave interbancaria.

En atención a que la fecha de transferencia del recurso es información que posee la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, se solicitó a ésta proporcionara dicha información, por lo que manifestó lo siguiente:

[...]
CON LA FINALIDAD DE DAR ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 1111200022212, REALIZADA MEDIANTE EL "SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN" DEL "INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS", ME PERMITO ANEXARLE EL COMPROBANTE DE PAGO REALIZADO A LA UNIÓN GANADERA DELICIAS, A EFECTO DE EXTRAER LA FECHA DE TRANSFERENCIA DEL RECURSO.
[...]

Por lo que hace a la cuenta y clave bancaria en la que se depositó el recurso materia del apoyo, ésta se encuentra reservada, de conformidad con el criterio 00012-09 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 13 fracción V, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la negativa de acceso a la información** respecto del número de cuenta bancaria y clave de la empresa Unión Ganadera Delicias S. de R.L. de C.V, en virtud de considerarse información de **carácter reservada**, de acuerdo con el Criterio 00012-09 emitido por el IFAI, en el cual se establece la imposibilidad de proporcionar ese tipo de información en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos.

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

TERCERO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx.

**3. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
1111200022312.**

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200022312, en la que, el solicitante requirió información de la convocatoria 2011, Programa de Estímulo a la Innovación y Desarrollo Tecnológico e Innovación, mediante la cual resultó apoyada la empresa Unión Ganadera Delicias, S. de R.L. de C.V., bajo el registro 157664, por un total de \$10'450,000.00, requiriendo que institución le ha dado seguimiento a este recurso otorgado, cuando se le deposito este recurso, el número de cuenta bancaria, el nombre de la persona física que firmo el convenio o instrumento jurídico correspondiente, el avance en la ejecución del proyecto.

Mediante oficio de referencia DIR. PEyST/D100/341/12, de fecha 18 de julio de 2012, el C. Rafael Aguilar Herrera, funcionario público habilitado, conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remite a la Unidad de Enlace la respuesta emitida por la Dirección de Estímulos Fiscales y la Dirección de Negocios de Innovación, en la que proporcionan la información con excepción de la fecha de transferencia del recurso y la cuenta o clabe interbancaria.

En atención a que la fecha de transferencia del recurso es información que posee la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, se solicitó a ésta proporcionara dicha información, por lo que manifestó lo siguiente:

[...]
CON LA FINALIDAD DE DAR ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 1111200022312, REALIZADA MEDIANTE EL "SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN" DEL "INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS", ME PERMITO ANEXARLE EL COMPROBANTE DE PAGO REALIZADO A LA UNIÓN GANADERA DELICIAS, A EFECTO DE EXTRAER LA FECHA DE TRANSFERENCIA DEL RECURSO.
[...]

Por lo que hace a la cuenta y clabe bancaria en la que se depositó el recurso materia del apoyo, ésta se encuentra reservada, de conformidad con el criterio 00012-09 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

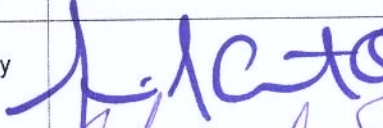
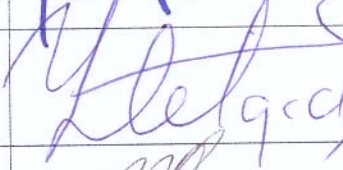
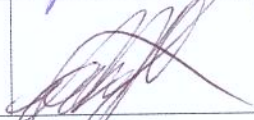
PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 13 fracción V, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la negativa de acceso a la información** respecto del número de cuenta bancaria de la empresa Unión Ganadera Delicias S. DE R.L. de C.V, en virtud de considerarse información de **carácter reservada**, de acuerdo con el Criterio 0009-12 emitido por el IFAI, en el cual se establece la imposibilidad de proporcionar ese tipo de información en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos.

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.


TERCERO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 11:31 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Laura Yadira Delgado Flores	Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado	Servidor Público designado por la Dirección General.	

INVITADOS PERMANENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número cuatro, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CI/X/EXT/12, de fecha 06 de agosto de 2012.